

Claustro & Consilior. 18 Dic<sup>re</sup> 1778

En dicho día Se congregró, a las nueve de la mañana ~~se congregaron~~ los Sres. que abajo firman y razonan la consulta de la Junta la que aprobaron y determinaron lo siguiente:

Iban dho comisario al S. Canc.

B. Altamirano B. Aramburu B. Cordero  
B. Fernández B. Horrada

*Clas. & Consil. 18 Dic<sup>re</sup> 1778*

*A.V.S.*

*domos y edificios*

Asunto: Cuál se debe tomar en esta Comisión que viene

reparando en que se le ha quedado el Sr. de Llantada



Copia de la consulta echo al Soñ. Canc. el dia 16. de Octubre.  
de 1778. aprobada p. el Claustro de Conciliarios el dia 10.

Censor Canc. = Señor = D. Simón de Toro, y D. Ant. los  
vaca Conill de villa M. p. las vacas de Cienf. y Gali.  
nombrados Comisionados p. el Claustro de Conciliarios p. con-  
sultar a q. s. sobre la elección de D. P. q. intenta efectuar-  
se; hacen presente a D. S. q. hallándose ausente, y despo-  
lado el D. q. Ramon de Salas de la posesión del empleo de D. P.  
de villa M. en virtud de ciento auto expedido p. q. s.;  
se halla tamb. el Claustro en la fatal contemplación de no  
encontrar sujeto enteramente qualificado conforme al tenor  
de los Estatutos p. el empleo de D. P., p. aunq. se surgieren  
facult. p. ejecutar su elección en q. más se acerque a las  
condic. de los Estatutos en virtud de los puntos D. P. Ordenes, no  
determina nobrante q. deba hacer efecto en vista del ci-  
rco auto proviso p. q. s. a consecuencia de haber echo el  
nombramiento de D. P. con arreglo a las referidas Ordenes p. q. log.  
q. s. a q. s. se rinda decisión del modo q. debe proceder en tal  
elección, paraloy. para este oficio, y pide consejo a la prudencia  
de D. S. stimulado del deseo del acuerdo, amistoso de la paz, y de  
q. no se susciten nuevas controversias q. alteren la quietud  
y estudio q. tanto exige su profesion sing. Esto obedece a dedu-  
cir, q. lo contemple necesario en el tribunal q. conbenga en  
razón de la elección echo el dia 10. de octubre. = Log. expresa  
necesidad de q. s. con la brevedad q. pide en asunto, acaude-  
ciones estén causando graves daños, y perjuicios salan la abe-  
ja. 16. de 1778. = B. Ant. Fr. Co. Loraña, y Cadorniga = B. Simón  
Toro, y Chaves = Por acuerdo del Claustro de Conill. Diego Gax-  
cia de Paredes = secretario